

01/10/2020

Osorno: Veredicto condenatorio unánime obtuvo Fiscalía para sujeto que intentó robar en una vivienda

Con la unanimidad de los jueces que integraron la sala del Tribunal Oral en lo Penal, la Fiscalía Local de Osorno representada por el Fiscal Rodrigo Oyarzún, obtuvo veredicto condenatorio por el delito de robo en lugar habitado en grado de tentado, en contra de un sujeto que resultó contar con un extenso registro de antecedentes delictuales.



Los hechos materia de este juicio oral ocurrieron en enero de este año y se registraron en un domicilio de calle Federico García Lorca de la ciudad de Osorno. El Fiscal Oyarzún narró que el acusado en este caso, Francisco Javier Vargas Villegas, cuenta “con un amplio prontuario, con un extracto de filiación de 19 hojas”. El imputado, sin saber que quedaba una joven en el interior del inmueble, “esperó que salieran los padres de esta joven pensando que en el domicilio no quedaba nadie, saltó la reja y posteriormente saltó la pandereta divisoria entre el antejardín y el patio de la vivienda y forzó la puerta de entrada de la dependencia de la cocina de la vivienda. Todo esto fue escuchado por la víctima quien alertó a carabineros y a su familia y en ese contexto es que se procedió la detención del imputado”.

La audiencia de lectura de sentencia, en que se dará a conocer la pena que deberá cumplir el condenado por estos hechos, fue fijada para el próximo martes 06 de octubre. “Solicitamos una pena de 8 años de cárcel, de presidio mayor en su grado mínimo y accesorias legales”, señaló el representante del Ministerio Público”.

Durante el juicio oral, la defensa del acusado entregó como versión que el imputado ingresó al inmueble sin la intención de robar especies, instando por la recalificación de los hechos a un delito de violación de morada. Conforme a lo indicado en el veredicto, la prueba de cargo presentada por el Fiscal Oyarzún “permitió descartarlo y confirmar la calificación jurídica de robo entregada por la Fiscalía, ya que se logró el establecimiento de todas y cada una de las proposiciones fácticas contenidas en la imputación fiscal, teniendo en cuenta especialmente la conducta desplegada por el acusado para verificar que no existieran personas al interior”, según consta en la resolución pronunciada por el Tribunal Oral en lo Penal osornino.